



Registro de Responsabilidad Profesional



¿Porqué se tramita ante el CFIA?

Ley Orgánica del CFIA

Artículo 53.

*Todo contrato de servicio profesional, en los extremos que se refieren exclusivamente a la prestación del servicio y su remuneración, deberá hacerse constar en las **fórmulas que al efecto expedirá el Colegio Federado**, e inscribirse en los registros del mismo...*

¿Porqué se tramita ante el CFIA?

Ley Orgánica del CFIA

Artículo 54.

Todo plano (...) deberá llevar el sello del Colegio Federado (...) para que pueda ser tramitado por las oficinas públicas encargadas de autorizar esas obras.

¿Porqué se tramita ante el CFIA?

Ley Orgánica del CFIA

Artículo 12.

De los derechos de los miembros del CFIA

*Todas las obras o servicios de ingeniería y de arquitectura, de **carácter público o privado**, deberán ser proyectadas, calculadas, supervisadas, dirigidas y en general **realizadas** en todas sus etapas bajo la **responsabilidad de miembros activos** del Colegio Federado de acuerdo con este Ley....”*

Requisitos para tramitar proyectos

Artículo 54

Reglamento Interior General del CFIA

Para el ejercicio profesional, se establecen los siguientes requisitos:

***a. Estar incorporado** como miembro activo, miembro temporal o como asociado al Colegio Federado...*

***b. Desempeñar** su actividad **dentro de la profesión** en que está incorporado al Colegio Federado, definida ésta de acuerdo con su currículum académico.*

***c. Mantener** su calidad de miembro, miembro temporal o de asociado.*

Registro de la responsabilidad profesional

Implica:

a) Para los profesionales:

Acatar y respetar:

- La Ley Orgánica, Reglamentos y Procedimientos del CFIA.
- Leyes y Reglamentos aplicables, dictadas por otras instancias nacionales

b) Para el CFIA:

Permite:

- Control de los proyectos y del ejercicio profesional relacionado con sus miembros.

¿Qué servicios se registran ante el CFIA?

Reglamento para la Contratación de Servicios Profesionales en Ingeniería y en Arquitectura

Artículo 7.

Responsabilidad Profesional

*El ingeniero o arquitecto que elabore un **estudio o un proyecto** en cualquiera de tus etapas, **será el responsable** directo de esa labor en todos los aspectos que competen a su ejercicio profesional, y debe avalarlo con su firma y número de carné. Cuando se trate de estudios o proyectos en que participen **varios** profesionales en ingeniería y arquitectura, **cada uno asume la responsabilidad** que le corresponde por su participación en la tarea o disciplina de su especialidad...”*

¿Qué servicios se registran ante el CFIA?

Artículo 17.- Proyectos:

Un proyecto es el resultado del *conjunto de servicios* que presta el profesional o empresa consultora para llevar a cabo todas las fases de una obra, desde su concepción hasta la etapa final.

Se trata de un *proceso integral* que implica una continuidad tanto en el planeamiento y diseño como en el de ejecución, desarrollado en sus etapas *por uno o varios consultores*, según la complejidad del proyecto o lo establecido en los términos contractuales.

¿Qué servicios se registran ante el CFIA?



Fase I (Planos y documentos)
Estudios Preliminares (*)
Anteproyecto (*)
Planos de Construcción y Especificaciones Técnicas (*)
Presupuesto
Licitación y Adjudicación

(*) Servicios obligatorios

Fase II (Control y ejecución)
Inspección
Dirección Técnica (*)
Administración

(*) Servicios obligatorios

¿Cuáles profesionales pueden tramitar proyectos de Media y Baja Tensión?

Profesionales en:

- *Ingeniería Eléctrica*
- *Ingeniería Electromecánica*
- *Ingeniería en Mantenimiento Industrial*

Sistema APC



Sistema APC

Usuario:

Contraseña:

[¿Olvidó su contraseña?](#) [Obtener Permisos](#) [Crear Usuario](#)

Autenticación Digital

Sistema APC

Contratos	Otros Trámites	Proyectos Validados
Registrar Contratos	▶	Ordinario

Entre nosotros	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	en adelante CLIENTE y
	Propietario	No. de Cédula	Correo electrónico del propietario	
	PICADO CAMPOS DEBORAH Consultor o empresa	0111190629 No. de Cédula	A-14465 No. de Registro	

Clasificación a utilizar

Proyecto	SubProyecto
OTRAS EDIFICACIONES / SERVICIOS ▼	Media Tensión

Proyecto	SubProyecto
OTRAS EDIFICACIONES / SERVICIOS ▼	Alquiler de equipo y maquinaria ▼
Para mayor información visite: infoapc.cfia.or.cr	Extensiones de Ramales y Obras complementarias de Alcantarillado Pluvial ▲
<input type="checkbox"/> Proyecto que debe ser revisado por Conservación	Extensiones de Ramales y Obras complementarias de Alcantarillado Sanitario
<input type="checkbox"/> Proyecto que debe ser revisado por Edificaciones	Galerones
<input type="checkbox"/> Proyecto en Zona Marítimo Terrestre	Granja avicola
<input type="checkbox"/> Proyecto del Programa Bandera Azul Ecológica -	Granja porcicola
Nombre del proyecto: <input type="text"/>	Hoteles y similares
Número de soluciones habitacionales (para urbanización): <input type="text"/>	Infraestructura revisada solo por AYA
	Inscripción de Planos Tipo ante CFIA
	Instalación Eléctrica
	Invernaderos
	Levantamiento documental
	Local Comercial y Almacenamiento
	Mall
	Media Tensión
	Modificación de Estación de Servicio, Tanques de Autoconsumo o Plantas de GLP
	Movimientos de tierra
	Muros

¿Qué información se debe de presentar ante CFIA?


1. Lo detallado en el contrato de servicios profesionales
2. Planos en formato PDF, comprimidos en un solo archivo ZIP
3. Bitácora de Control de Obras (formato físico o digital)

¿Qué se revisa en el CFIA?

1. Cumplimiento formal de los requisitos.

- *Toda la información indicada en los planos es responsabilidad del profesional a cargo del diseño.*

Sello CFIA



Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica

CONTRATO	OC 704241
MONTO	₡ 44,531,064,750,000.00
FECHA	21/03/2016
CATASTRO	SJ-456456-4564
TAMAÑO	0 M2
REGISTRADO POR	A-14465
BITACORA	G0000234

ESTE SELLO TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO, VENCE EL 21/03/2017
(vencimiento aplica sólo a planos constructivos)



SI NO HAY CONCORDANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN DEL SELLO Y EL RESULTADO DE LA CONSULTA MEDIANTE EL CÓDIGO, EL SELLO ES NULO.

NOMBRE DEL PROYECTO	
APARTAMENTOS DOÑA LUCÍA	
CLASIFICACIÓN SEGÚN DECRETO 36550	
APARTAMENTOS O MULTIFAMILIARES	
PROPIETARIO	CÉDULA
JOSE VALVERDE	234234
DIRECCIÓN	UBICACIÓN
CALLE 23 AVENIDA 12 BIS	PROVINCIA: SAN JOSE CANTÓN: SAN JOSE DISTRITO: EL CARMEN
PLANOS Y DOCUMENTOS	
ANTEPROYECTO	A-14465 PICADO CAMPOS DEBORAH
PLANOS Y ESPECIFICACIONES	A-14465 PICADO CAMPOS DEBORAH
EJECUCIÓN Y CONTROL	
DIRECCIÓN TÉCNICA	A-9169 APUY HERRERA LUIS ALBAN Fecha: 04/04/2016
INSPECCIÓN	IC-3331 ZUÑIGA ZUÑIGA JORGE Fecha: 04/04/2016
	A-14465 PICADO CAMPOS DEBORAH Fecha: 04/04/2016
	A-9169 APUY HERRERA LUIS ALBAN Fecha: 04/04/2016
OTROS SERVICIOS	
LEVANTAMIENTO	A-14465 PICADO CAMPOS DEBORAH

Código QR
www.cfia.or.cr



Datos del Proyecto

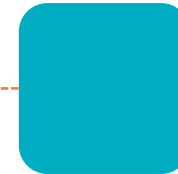


Planos y Documentos

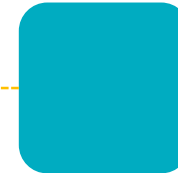
Anteproyecto
Planos y Especificaciones.



Sello CFIA



Clasificación Decreto
www.infoapc.cfia.or.cr



Ejecución y Control
Dirección Técnica
Inspección
Administración



Línea tiempo proyecto en APC



Proceso constructivo

Reglamento Especial de la Bitácora para el Control de Obras

Artículo 2.

*Es obligatorio el uso de la Bitácora para el Control de Obras **para todos los miembros incorporados del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, que tengan participación en una construcción.** La obligación indicada es tanto **para construcciones de índole pública o privada***

Proceso constructivo

Reglamento Especial de la Bitácora para el Control de Obras

Artículo 4.

*Podrán hacer anotaciones en la Bitácora para el Control de Obras, sobre aspectos vinculantes a los procesos constructivos el propietario y sus representantes consultores, siempre y cuando éstos sean **miembros incorporados** del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, **funcionarios de Instituciones del Estado, Contraloría General de la República, Municipalidades, CFIA...***

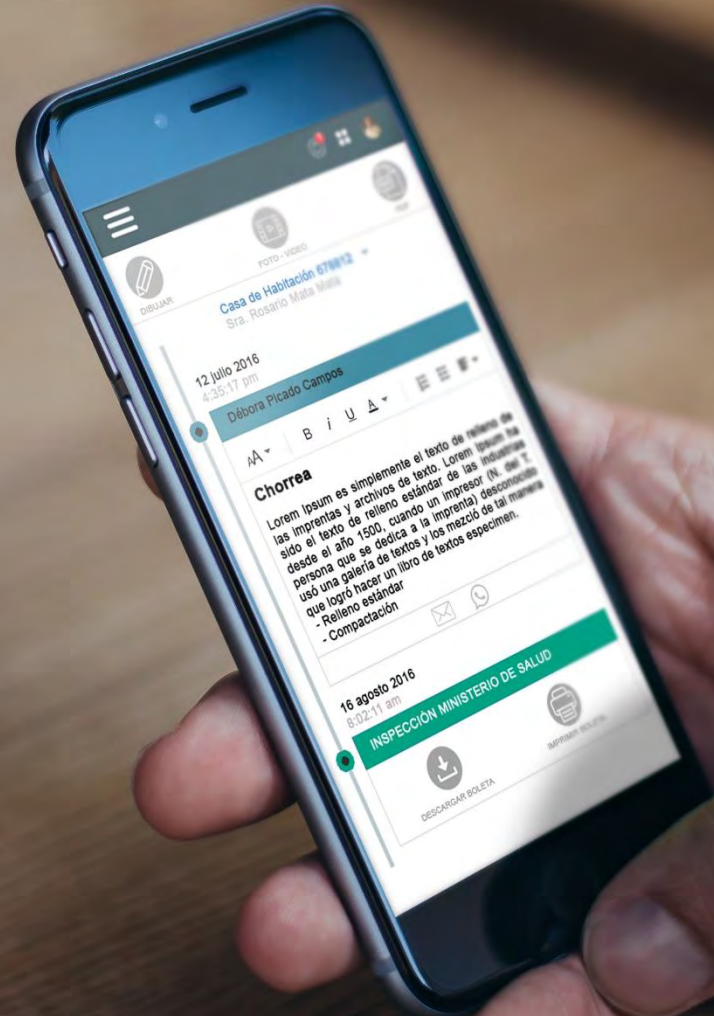
Proceso constructivo

Reglamento Especial de la Bitácora para el Control de Obras

Artículo 5 Bis.

*Antes de iniciarse cualquier construcción, el profesional responsable deberá dejar una razón de **apertura en la Bitácora** para el Control de Obras, indicando expresamente la fecha en que da inicio la obra y dejando constancia de que se han cumplido con todos los requisitos legales para iniciar esa construcción. Esa razón de apertura **deberá ser firmada física o digitalmente, por todos aquellos profesionales registrados como profesionales responsables** en las respectivas áreas del ejercicio profesional.*

BITACORA



Hablemos

www.cfia.or.cr



Tercer piso, Edificio Central



21032290



Chat



infoapc@cfia.or.cr



www.infoapc.com